Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
FLOREZ	ARENAS	JEIMY SOLANGE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.016.007.425 — *SEXO*: F (X) M ( ) — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 0 9 MES 1 1 AÑO 1 9 8 7

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOGOTÁ

MUNICIPIO BOGOTÁ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALL 182 A 5 72

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ

MUNICIPIO BOGOTÁ

TELÉFONO 3195216331 EMAIL florezjeimy34@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER COMERCIAL
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*	*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 1 2 AÑO 2 0 0 4
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*				*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	8	X		TRABAJADORA SOCIAL	09	2	0	1	5	1016007425

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACIÓN CENAINCO		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO COLOMBIA	*MUNICIPIO* BOGOTÁ			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* cenainco@cenainco.com
TELÉFONOS 6012491516	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 12 AÑO 2022			*FECHA DE RETIRO* DÍA 31 MES 03 AÑO 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL TRABAJADORA SOCIAL	*DEPENDENCIA* MODALIDAD RELEVOS BOGOTÁ TE CUIDA EN CASA			*DIRECCIÓN* KR 26 No. 61 F-19
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACIÓN EDUCATIVA SAN AGUSTÍN		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOGOTÁ	*MUNICIPIO* BOGOTÁ			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* rectoria@coredsa.edu.co
TELÉFONOS 3106966007	*FECHA DE INGRESO* DÍA 27 MES 04 AÑO 2020			*FECHA DE RETIRO* DÍA 11 MES 12 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO TRABAJADORA SOCIAL	*DEPENDENCIA* PSICOSOCIAL			*DIRECCIÓN* AV CARACAS 31 B 37
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACIÓN COLECTIVO FORMADORES DE VIDA		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOGOTÁ	*MUNICIPIO* BOGOTÁ			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* funformavida@gmail.com
TELÉFONOS 3185036539	*FECHA DE INGRESO* DÍA 06 MES 08 AÑO 2016			*FECHA DE RETIRO* DÍA 23 MES 12 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO TRABAJADORA SOCIAL	*DEPENDENCIA* PSICOSOCIAL			*DIRECCIÓN* KR 5 ESTE 162 C 13
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO			*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*			*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Jeimy Solange Flórez Arenas

C.C. No. 1.016.007.425

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Trabajadora Social

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Decano

Rector

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por
resolución 10345 del 1 de Agosto de 1990,
Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Folio 266 del Libro de Registro No. 005
Bogotá, 26 de Septiembre de 2015
No. 32059

CERTIFICA QUE:

La señora **JEIMY SOLANGE FLOREZ ARENAS** identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.016.007.425, prestó sus servicios para la **Fundación Centro de Asesoría Consultoría e Interventoría Comunitaria - CENAINCO**, identificada con NIT: 830.054.757-1, como **Trabajadora Social**, Proyecto 7771 Convenio 9301/2022 de la Secretaría Distrital de Integración Social, desde el primero (01) de diciembre de 2022 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2023, con una asignación mensual de **TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE ($3.911.000),** realizando las siguientes funciones:

Actividades específicas:

1. Liderar la socialización, retroalimentación y ajuste del acuerdo de corresponsabilidad, juntamente con el equipo profesional, cuidadores- as, de acuerdo a los tiempos establecidos en el anexo técnico.
2. Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores y de las personas con discapacidad, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos.
3. Participar en la valoración y caracterización de las familias aportando un concepto profesional desde su rol disciplinar, registro que debe quedar en el formato establecido para tal fin y debidamente formalizado en la historia social.
4. Participar activamente desde su disciplina en la elaboración y ejecución del Plan de Atención en Casa –PAC o Plan de actividades Familiares, a través de acciones necesarias para lograr la integralidad de la intervención.
5. Orientar en la construcción e implementación del proyecto de vida de la persona cuidadora de la persona con discapacidad o de la persona mayor planteando acciones que contribuyan a fomentar la dinamización en sus diferentes dimensiones.
6. Diligenciar la ficha SIRBE y el formato de novedades y realizar la entrega dentro de los términos establecidos en los procesos y procedimientos de la Secretaría Distrital de Integración Social.
7. Realizar un portafolio de servicios de la localidad que sean en beneficio de la persona con discapacidad y sus cuidadores-as en el área de educación, formación, descanso y autocuidado.
8. Enviar el último día hábil de cada mes el cronograma del mes siguiente al coordinador de la estrategia.
9. Enviar el primer día hábil de cada mes el cronograma ejecutado del mes anterior al coordinador de la estrategia.
10. Realizar la activación de ruta con las entidades que se requieran en caso de identificar vulneración de derechos en las personas atendidas.
11. Elaborar y presentar informes requeridos y los contemplados en el presente anexo técnico.
12. Participar en la creación del documento de caracterización de la población atendida.
13. Liderar la elaboración del informe con la información relevante para el caso para activación de la ruta establecida en el procedimiento del deber de la denuncia de la SDIS, el cual debe hacerse de manera interdisciplinaria de acuerdo con la competencia de cada uno de los profesionales.
14. Participar en los espacios de participación local con el fin de dar a conocer el servicio, así mismo, crear alianzas estratégicas en beneficio de las personas con discapacidad, personas mayores y sus cuidadores-as.
15. Coordinar con las autoridades competentes los casos que requieran intervención legal frente a la identificación de presuntas situaciones de vulneración de derechos.
16. Participar en el desarrollo de los procesos de promoción en estilos de vida saludable liderados por el profesional de salud.
17. Articular espacios y acciones de manera interinstitucional y transectorial que den respuesta a los intereses de las cuidadoras en respuesta del Sistema de cuidado.
18. Tendrá a su cargo 50 personas con discapacidad y sus personas cuidadoras, a las cuales realizará las atenciones de cualificación, el trabajo con las familias, la movilización de redes de apoyo, activación de rutas de atención, oferta de servicios, debe realizar una visita mensual a cada una de ellas y será el profesional encargado de realizar los encuentros zonales. Debe realizar una visita mensual a cada una de ellas.

La anterior se expide a los trece (13) días del mes de abril de 2023.

Atentamente,



HENRY HUMBERTO SANCHEZ
Representante Legal
Fundación CENAINCO

El suscrito Director Administrativo de la Corporación Educativa San Agustín,

C E R T I F I C A

Que, la profesional JEIMY SOLANGE FLOREZ ARENAS, identificada con cédula de ciudadanía número 1.016.007.425 expedida en Bogotá, prestó sus servicios profesionales para la institución, apoyando el área de acompañamiento psicosocial de los estudiantes en el proyecto Formándonos para el Futuro.

El período laborado, de tiempo completo, es el siguiente:

Abril 27 a diciembre 11 de 2020

Se expide la presente certificación, en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de enero de 2021, a solicitud de la interesada.

Ing. RUBÉN ROMERO SÁNCHEZ
Director Administrativo

E. Abril

Se expide por única vez

Fundación colectivo formadores de vida

FORMAVIDA

Nit. 900318907-6

funformavida@gmail.com

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certifico que la señorita **Jeimy Solange Flórez Arenas** identificada con CC No. **1.016.007.425** de Bogotá D.C., presto sus servicios en la fundación **FORMAVIDA** desempeñando su labor como **Trabajadora Social y Coordinadora del Centro de desarrollo integral OASIS,** desde el 6 de Agosto de 2016, hasta 23 de Diciembre de 2019 con contrato de prestación de servicios sin ningún vínculo laboral, con una asignación mensual de $1.150.000 (Un millón ciento cincuenta mil pesos mct). Actividad que desempeño a cabalidad, con gran responsabilidad; como fundación la recomendamos como una gran persona, que asume su cargo con gran responsabilidad y cuidado. El retiro de la entidad se dio por motivos personales.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C. a los 04 días del mes de marzo de 2020.

Para mayor información.

Teléfono móvil: 3012671241

LUCY LANCHEROS MARTINEZ
Director General



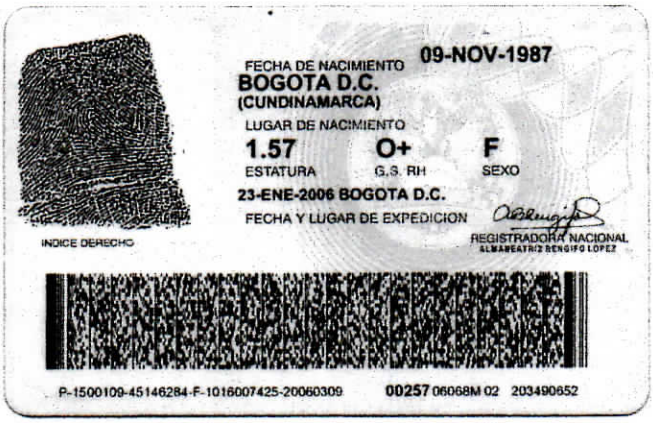
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.016.007.425

FLOREZ ARENAS
APELLIDOS

JEIMY SOLANGE
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-NOV-1987
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

23-ENE-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ BENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-1500109-45146284-F-1016007425-20060309 00257 06068M 02 203490652

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 224868307

WEB
21:26:27

Bogotá DC, 08 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEIMY SOLANGE FLOREZ ARENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016007425:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 9988628

Bogotá D.C., 8 de Junio de 2023 - 21:29 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JEIMY SOLANGE FLOREZ ARENAS**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL DIECISEIS MILLONES SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO** de BOGOTA D.C.

1016007425

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/06/2023 09:32:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1016007425** y Nombre: **JEIMY SOLANGE FLOREZ ARENAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **63046394** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:35:12 PM horas del 08/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1016007425**
Apellidos y Nombres: **FLOREZ ARENAS JEIMY SOLANGE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de junio de 2023, a las 21:37:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1016007425
Código de Verificación	1016007425230608213747

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:25:40 horas del 09/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1016007425,**
Apellidos y Nombres **FLOREZ ARENAS JEIMY SOLANGE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación Cenainco**, con NIT **830054757-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JEIMY SOLANGE FLOREZ ARENAS identificado(a) con CC. 1016007425 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**2021/05/17**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO USAQUEN**
Categoria:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 13 dias del mes de 06 del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

YAQUELINE SANTOS GONZALEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.016.004.725**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 8 de Junio del 2023.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981



TRABAJADOR (A) SOCIAL
Código: 286141023-1

Registro: 1.016.007.425
Nombres: Jeimy Solange
Apellidos: Flórez Arenas
Inscripción: 11 de noviembre 2015
Vigencia: 11 de noviembre 2025

Registro Profesional

1. Este Registro Profesional es personal e intransferible
2. De uso en todo acto de ejercicio de la profesión de Trabajo Social

5328772861410231933

CALLE 78 Nº 12 A - 15 TELEFAX: 257 6129

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

CONTAMATIC

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA

1. Que JEIMY SOLANGE FLOREZ ARENAS identificada con cédula de ciudadanía número 1016007425 de Bogotá, D.C., se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 1016007425 con código interno 286141023-I y con fecha de inscripción 11 de Noviembre de 2015, resolución de inscripción 0370 del 30 de Noviembre de 2015.
3. Que el registro profesional tiene vigencia hasta el 11 de Noviembre de 2025.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 08 de Junio de 2023.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código S7VspN54bI en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate